MIGUEL ALFREDO NUÑO GARCÍA, Secretario Fedatario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - - - - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veinte de octubre del año dos mil veintiséis, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
ACTA No. 51.- **CONSIDERANDOS** -

PRIMERO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 5 de junio de 2026, se aprobó el nombramiento del C. Ramón Vázquez Valadez como Secretario de Gobierno Municipal, protestando ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, cumplir leal y patrióticamente el cargo conferido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial y en la fracción III de su numeral 5 establece que el Secretario Fedatario será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, teniendo como facultades el levantar las actas de las reuniones de Cabildo, llevar su adecuado registro, darle publicidad a los acuerdos adoptados, y ejercer la fe pública del órgano de gobierno en el Ayuntamiento. ----------

SEXTO.- En artículo 25 fracción X del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de proponer al Ayuntamiento las ternas para el nombramiento del Secretario de Gobierno Municipal. ----------

SÉPTIMO.- Que el artículo 32 fracción I *del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, establece que el Secretario de Gobierno Municipal tiene entre otras atribuciones, el de fungir como Secretario Fedatario del Ayuntamiento, auxiliando a Presidencia en la conducción de las Sesiones, certificando los acuerdos, documentos y demás actuaciones derivadas de las Sesiones de Cabildo. ----------

OCTAVO.- Que previo a un análisis de perfiles, tomando en consideración la experiencia y verificando que cumplieran con los requisitos estipulados en el artículo 29 del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* para ocupar el cargo de Secretario de Gobierno Municipal, es que presento la terna siguiente: ----------

PRIMERO	C. MIGUEL ALFREDO NUÑO GARCÍA
SEGUNDO	C. LUIS GABRIEL AÑAS ESPINOZA
TERCERO	C. CARLOS ARTURO HUACUJA BETANCOURT

En mérito de lo expuesto y fundado, se proponen a este Honorable Cuerpo Edilicio la votación de la terna presentada: ----------

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo. ----------

ÚNICO.- Se aprueba el nombramiento del Secretario de Gobierno Municipal ante el H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. ----------

---------- **TRANSITORIOS** ----------

PRIMERO.- Se revocan los acuerdos de Cabildo mencionados en el considerando

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

primero, relativos al nombramiento y ratificación al cargo de Secretario de Gobierno Municipal. - - -